



# Resolución Directoral

Nº 350 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 19 DIC. 2013

Visto el Memorándum Nº 544, de fecha 19 de diciembre del 2013, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 17 de diciembre del 2013, el Aspirante a Cadete Náutico Jhon Américo MORA Langa, solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero del 2013, se ha previsto la baja a solicitud del Cadete Náutico "esta causal corresponde a una decisión voluntaria del Cadete o Aspirante a Cadete Náutico cuyo trámite puede efectuarse en cualquier momento de su carrera mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina, exponiendo las razones que fundamentan su decisión voluntaria";

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** DAR DE BAJA, por la causal "A su solicitud", Aspirante a Cadete Náutico Jhon Américo MORA Langa, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Eduardo COCHELLA Maldonado

0080228

